

1918 - 2008 90 AÑOS DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

SALTA. 1 5 DIC 2008

Expte. Nº 565/08

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Susana GONZÁLEZ ÁBALOS, Coordinadora de la Biblioteca Electrónica de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma pone en conocimiento la solicitud efectuada por UNIVERSIA a través de la Srta. Marcela de URQUIZA, del área de Contenidos del Mencionado Portal, para la incorporación de los contenidos del Repositorio Institucional alojados en la Biblioteca Electrónica de esta Universidad, con el fin de integrar la Biblioteca de Recursos de Aprendizaje (BURA), localizada en el Portal Universia Argentina.

QUE el ofrecimiento de Universia contribuiría a dar mayor visibilidad a la producción intelectual de los miembros de nuestra comunidad académica, ya que también se incluirán las obras con sello editorial en formato digital, que son puestas en línea desde la Biblioteca Electrónica.

QUE se requiere la implementación del protocolo OAI-PMH para la transmisión de contenidos en Internet, adecuando la descripción de los recursos digitales a metadatos definidos por estándares internacionales.

QUE la Srta. de Urquiza envió los manuales y clave de acceso para la difusión de novedades en las Secciones de agenda, cursos y becas, en el Portal Universia. Estas herramientas permitirán ampliar la difusión de las actividades generadas por nuestra comunidad universitaria.

QUE la Sra. GONZÁLEZ ABALOS solicita autorización para iniciar las acciones tendientes a poner en funcionamiento estos servicios.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Sra. Susana GONZÁLEZ ÁBALOS, Coordinadora de la Biblioteca Electrónica de la Universidad Nacional de Salta, a iniciar las acciones correspondientes para poner en funcionamiento los servicios solicitados por UNIVERSIA ARGENTINA, con el fin de la incorporación de los contenidos del Repositorio Institucional alojados en la Biblioteca Electrónica, lo que permitirá integrar la Biblioteca de Recursos de Aprendizaje (BURA), localizada en el Portal Universia Argentina.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes, Institutos, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a RECTORADO para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

Dra. MARIA CELIA ILVENTO SECRETARIA ACADEMICA

el Juli

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA VICE RECTOR

1317-08